



Bayer

# *Código de Conducta del Proveedor*



La sostenibilidad es un elemento clave de los valores de Bayer y forma parte integral de nuestra estrategia comercial.



# Tabla de Contenidos

	Página
Introducción	3
// Ética	4
// Personal y aspectos laborales	6
// Salud, seguridad y medio ambiente	8
// Calidad	10
// Sistemas de gobernabilidad y gestión	12
Glosario	14
Referencias (adiciones)	15

# Introducción



El desarrollo sostenible constituye un enfoque mundialmente aceptado para el fomento del crecimiento económico sin dañar al planeta ni agotar sus recursos a la vez que se mejora la calidad de vida de su población actual y futura<sup>1</sup>. Se considera que la sostenibilidad contribuirá significativamente al éxito de cualquier empresa y será una garantía de su evolución futura.

Como miembro fundador del Pacto Mundial de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, Bayer es una de las empresas que buscan modificar su modo de operar y sus estrategias para cumplir los 10 principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

Desde 1994, Bayer apoya la iniciativa voluntaria de la industria química Responsible Care a través de la cual las empresas colaboran para mejorar su rendimiento en materia de salud, seguridad y medio ambiente.

Asimismo, como miembro de Pharmaceutical Supply Chain Initiative (PSCI) y Together for Sustainability (TfS) Initiative nos adherimos plenamente a sus principios en las siguientes áreas: ética; personal y aspectos laborales; salud, seguridad y medio ambiente; calidad; y sistemas de gobernanza y gestión asociados.

El Código de conducta para proveedores de Bayer tiene en cuenta estos principios consolidados en materia de sostenibilidad que también se han incorporado a determinadas normas internas importantes del grupo Bayer:

- // La sostenibilidad es un elemento clave de los valores de Bayer y constituye una parte integrante de nuestra estrategia empresarial.
- // En su Programa de Desarrollo Sostenible, Bayer ha plasmado claramente su compromiso con los principios del desarrollo sostenible.
- // La Posición en materia de derechos humanos del grupo Bayer en su conjunto subraya sus esfuerzos por hacer que se respeten los principios internacionalmente reconocidos en las áreas de derechos humanos y condiciones laborales.
- // En el Programa de Conformidad Normativa se plasman las principales áreas jurídicas en las que es de crucial importancia para el bienestar de la empresa que los empleados de Bayer se conduzcan de modo ético y conforme a la ley.

Todas estas actividades demuestran la responsabilidad que asume Bayer con respecto a los estándares éticos, sociales y ecológicos, y cómo las empresas del grupo Bayer ponen en práctica los principios del desarrollo sostenible en su funcionamiento diario.

Los principios plasmados en el presente Código de conducta para proveedores constituyen un elemento importante a la hora de seleccionar y evaluar proveedores. Además, también esperamos que nuestros proveedores apliquen estos estándares a los siguientes eslabones de la cadena de suministro. Cuando un proveedor vulnere dichos principios y no acuerde un plan de mejora, o no aplique dicho plan, Bayer se reserva el derecho a replantearse la continuación de su relación comercial.

Por consiguiente, el presente Código de conducta se pone a disposición de nuestros proveedores con la finalidad de reforzar nuestro entendimiento mutuo en relación con la puesta en práctica de dichos principios en las actividades cotidianas del negocio, algo que también abarca los esfuerzos para contribuir a la salud de las personas, los animales y las plantas.

<sup>1</sup>Programa de desarrollo sostenible de Bayer



# Ética

**Para cumplir con las responsabilidades sociales, los proveedores deberán dirigir sus empresas de forma ética y actuar con integridad. Los requisitos éticos comprenden los siguientes aspectos:**



## Integridad empresarial

Los proveedores no practicarán ni tolerarán ninguna forma de corrupción, extorsión, malversación ni blanqueo de dinero. Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos ni otros incentivos ilegales (como «pagos de facilitación») en su relación con socios comerciales o funcionarios públicos. Los proveedores no deberán ofrecer a los empleados de Bayer ninguna clase de regalo ni beneficio personal que pueda ser percibido como soborno. En cualquier caso, los posibles regalos o actividades de ocio no deberán ofrecerse para influir indebidamente en la relación comercial ni deberán vulnerar la legislación aplicable ni los principios éticos.



## Conflicto de intereses

Los proveedores comunicarán a Bayer cualquier situación que pueda constituir un conflicto de intereses, como el hecho de que un empleado de Bayer tenga intereses profesionales, particulares o económicos en alguna de las empresas del proveedor u obtenga beneficios económicos significativos de dichas empresas.



## Detección de asuntos preocupantes

Los proveedores alentarán a sus empleados a transmitir sus posibles preocupaciones, presentar reclamaciones e informar de la existencia de actividades potencialmente ilegales en el entorno de trabajo y les facilitarán los medios necesarios para hacerlo. Todas las notificaciones en ese sentido deberán tratarse de forma confidencial. Los proveedores realizarán la investigación pertinente y tomarán medidas correctivas en caso necesario. Los proveedores informarán a Bayer de las medidas legales e investigaciones administrativas o judiciales que puedan afectar al cumplimiento de sus compromisos comerciales con Bayer o perjudicar a la reputación del proveedor o de Bayer.

En caso de que un proveedor o alguno de sus empleados considere que un empleado de Bayer ha vulnerado estos principios, se insta al proveedor o a su empleado a notificarlo a nuestra línea de conformidad normativa en la dirección [www.bayer.com/en/corporate-compliance-policy.aspx](http://www.bayer.com/en/corporate-compliance-policy.aspx).



## Competencia leal

Los proveedores dirigirán sus empresas practicando una competencia leal y de acuerdo con la legislación antimonopolio aplicable.



## Medidas de control del comercio exterior

Los proveedores deberán cumplir la normativa de control de las exportaciones aplicable a su actividad y proporcionar información exacta y verídica al respecto a los organismos de aduanas y otras autoridades cuando se les requiera.



## Privacidad y propiedad intelectual

Los proveedores protegerán la información confidencial y realizarán únicamente un uso adecuado de esta; además, se asegurarán de proteger la privacidad de todos los empleados y socios empresariales, así como los derechos de propiedad intelectual vigentes.



## Confidencialidad y protección de datos

Los sistemas informáticos de los proveedores que contengan información o datos confidenciales de Bayer se gestionarán y protegerán adecuadamente frente al acceso, uso, revelación, modificación o destrucción no autorizados. Los proveedores solo recopilarán datos personales para fines comerciales legítimos, los utilizarán de modo legal, transparente y seguro, solo los transmitirán a personas autorizadas a acceder a ellos, los protegerán de acuerdo con las políticas de seguridad, los conservarán únicamente durante el tiempo que resulte necesario y obligarán a los terceros que tengan acceso a datos personales a que los protejan.

# Ética



## Prácticas de marketing leales

Las interacciones con los profesionales de la salud y organizaciones del sector tienen por objetivo mejorar la práctica médica y, en último término, beneficiar a los pacientes. Las interacciones deben centrarse en informar a los profesionales y organizaciones sobre los productos, proporcionarles información científica, médica y educativa y respaldar la investigación y formación médicas. No deberá ofrecerse ni proporcionarse nada a los profesionales y organizaciones del sector de la salud de un modo que pueda influir indebidamente en la práctica prescriptiva.

Asimismo, las interacciones destinadas a promover o vender productos biotecnológicos y fitosanitarios también deben ajustarse a las prácticas correctas y éticas. Esperamos que los proveedores que elaboran material de ventas, publicidad, promoción y marketing que desempeñen sus tareas ofreciendo descripciones verídicas y exactas.



## Normas para la realización de ensayos clínicos

Los proveedores realizarán los ensayos clínicos cumpliendo las directrices internacionales, la legislación y normativa nacional y local vigente y los estándares de calidad y seguridad internacionalmente reconocidos que sean aplicables al trabajo propuesto. Todos los ensayos clínicos realizados en nombre de Bayer se llevarán a cabo según los estándares internacionales de buenas prácticas clínicas, así como los principios éticos, científicos y médicos más estrictos, concretamente la Declaración de Helsinki.



## Bienestar animal

Los proveedores de los sectores correspondientes deberán emplear alternativas a los ensayos en animales cuando dichas alternativas sean científicamente válidas y suficientemente predictivas para no comprometer las evaluaciones de calidad o seguridad de nuestros productos y resulten aceptables para los organismos de reglamentación. Cuando sean necesarios ensayos en animales, los proveedores reducirán al mínimo el número de animales empleados para ello. Asimismo, los proveedores deberán comprometerse a realizar los ensayos en animales aplicando el protocolo más humano posible y científicamente válido, que deberá ajustarse a los requisitos del estudio y de los organismos reguladores; además, deberán cumplir todas las leyes aplicables en la realización de los ensayos.



## Uso de recursos genéticos

Los proveedores permitirán el intercambio justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos, según lo establecido por el Convenio sobre Diversidad Biológica.



## Minerales conflictivos

Los proveedores se asegurarán de que los productos que suministren a Bayer no contengan metales—o derivados de estos—obtenidos de minerales procedentes de zonas de conflicto que financien directa o indirectamente a grupos armados y causen o fomenten vulneraciones de los derechos humanos.



# Personal y aspectos laborales

**Se espera que los proveedores protejan los derechos humanos de sus empleados y los traten con dignidad y respeto. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:**



## Prohibición del trabajo infantil

No toleramos el trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. Los proveedores evitarán todo tipo de trabajo infantil en sus actividades empresariales en consonancia con las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>2</sup> y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Si la legislación local estipula una edad laboral mínima mayor o una escolarización obligatoria más prolongada, se aplicará dicha legislación



## Empleo libremente elegido

No toleramos la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzado, el trabajo bajo coerción ni la trata de personas en nuestra cadena de suministro. Tampoco aceptamos los trabajos en régimen de servidumbre ni realizados de forma involuntaria por presos. Son inaceptables prácticas como la retención sin causa justificada de bienes personales, pasaportes, salarios, certificados de formación, y documentación laboral o de otro tipo.



## Libertad de asociación

Los proveedores se comprometerán a establecer un diálogo abierto y constructivo con sus empleados y con los representantes de los trabajadores. Conforme a la legislación local, los proveedores respetarán los derechos de sus empleados a asociarse libremente, constituir sindicatos y afiliarse a ellos, buscar representación, ser miembros de los comités de empresa y a participar en negociaciones colectivas. Los proveedores no desfavorecerán a los empleados que actúen como representantes de los trabajadores, a fin de que puedan ejercer su función sin temor a represalias o discriminación.



## Jornada laboral, salarios y prestaciones

La jornada laboral de los empleados de los proveedores no excederá el máximo permitido por la legislación nacional aplicable y las normas de la OIT. La remuneración de los empleados se les abonará con regularidad, en los plazos establecidos e íntegramente, según la legislación aplicable, y deberá ajustarse a la legislación salarial nacional. La remuneración y otras prestaciones deberán tener el objetivo de proporcionar un estándar de vida digno a los empleados y sus familias. A menos que la legislación local disponga lo contrario, no se permitirán las deducciones del salario base como medida disciplinaria (esto no excluye la responsabilidad por daños establecida mediante contrato o legislación). Se espera que los proveedores proporcionen a sus empleados una remuneración y unas prestaciones justas y competitivas y que respalden el principio de «igual trabajo, igual salario». Se recomienda que los proveedores ofrezcan a sus empleados amplias oportunidades de formación.

<sup>2</sup> Convenio (n.º 138) de 1973 sobre la edad mínima de admisión al empleo; Convenio (n.º 182) de 1999 sobre las peores formas de trabajo infantil



# Personal y aspectos laborales



## Diversidad e inclusión

La igualdad de trato hacia todos los empleados será un principio básico de la política empresarial de los proveedores. El tratamiento discriminatorio se basa en tener en cuenta —de forma consciente o inconsciente— características irrelevantes del empleado, tales como la edad, la discapacidad, la pertenencia étnica, el estado civil, el sexo, la expresión e identidad de género, la información genética, el origen nacional, los atributos físicos, la militancia política, el embarazo, la religión, el origen social, la orientación sexual, la afiliación a sindicatos o cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente. Los proveedores se asegurarán de que sus empleados no sean acosados en modo alguno.

Bayer exhorta a sus proveedores a que creen un entorno de trabajo inclusivo y solidario promoviendo la diversidad en relación con sus empleados. Asimismo, Bayer insta a los proveedores a contar con un programa activo de diversidad en los proveedores y mantener relaciones comerciales con empresas de propiedad diversa.



## Comunidad local

A fin de promover la responsabilidad hacia las comunidades en las que desarrollan su actividad, los proveedores deberán prestar atención a las preocupaciones de los residentes locales y proporcionarles unas condiciones de vida sanas y seguras. Se recomienda fomentar la creación de empleo local, el uso de suministradores locales, la educación y el desarrollo de infraestructuras.



## Trato justo

Los proveedores proporcionarán a sus empleados un entorno de trabajo libre de violencia y trato inhumano, sin ningún tipo de acoso sexual, abusos sexuales, castigos físicos ni tortura, coacción física o psicológica ni abusos verbales, ni amenaza de dicho trato. Además, se espera que los proveedores no rescindan los contratos de trabajo de forma arbitraria ni sin evidencias claras de que la rescisión del contrato de trabajo está relacionada con el rendimiento laboral del empleado, según lo previsto en la ley. Los empleados podrán dejar la empresa libremente siempre que respeten los plazos de aviso previstos en la legislación. Se les pagará íntegramente y en los plazos establecidos por el trabajo realizado antes de abandonar la empresa, de acuerdo con la legislación aplicable.



# Salud, seguridad y medio ambiente

Los proveedores velarán adecuadamente por la salud y la seguridad de sus empleados, clientes, visitantes, contratistas y otras personas que puedan verse afectados por sus actividades. Actuarán de forma responsable con el medio ambiente y llevarán a cabo un uso eficiente de los recursos. Esto abarca los siguientes aspectos:



## Salud y seguridad en el trabajo

Los proveedores protegerán adecuadamente a sus empleados frente a peligros químicos, biológicos y físicos. Las tareas y situaciones físicamente exigentes en el lugar de trabajo, así como los riesgos asociados a las infraestructuras empleadas, deberán gestionarse adecuadamente para proteger a sus empleados. Los proveedores realizarán todos los controles apropiados, seguirán todos los procedimientos de seguridad laboral, realizarán el debido mantenimiento y adoptarán las medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Además, los proveedores deberán proporcionar a sus empleados el equipo de protección personal adecuado. Se deberá disponer de información de seguridad relativa a cualquier riesgo conocido del lugar de trabajo y a materiales peligrosos<sup>3</sup> —inclusive los compuestos que forman parte de materias primas intermedias— para formar, instruir y proteger a los trabajadores frente a posibles peligros. Un entorno de trabajo seguro y saludable también requiere, como mínimo, la disponibilidad de agua potable, una iluminación, temperatura, ventilación e instalaciones sanitarias adecuadas y, en su caso, viviendas de la empresa igualmente seguras y saludables.



## Seguridad en los procesos

Los proveedores dispondrán de programas de seguridad para gestionar y mantener todos sus procesos de producción en consonancia con las normas de seguridad aplicables. Los programas serán los adecuados en función de los riesgos de las instalaciones y procesos. Los proveedores comunicarán, revelarán y gestionarán adecuadamente los peligros inherentes a sus procesos y productos para asegurarse de proteger a los terceros afectados o potencialmente afectados. Asimismo, las incidencias importantes se analizarán y comunicarán con prontitud. En el caso de instalaciones y procesos peligrosos, el proveedor realizará periódicamente análisis específicos de riesgos e implantará medidas para prevenir la ocurrencia de incidencias como fugas de productos químicos, incendios o explosiones.



## Seguridad de los productos

Los proveedores deberán cumplir la normativa sobre seguridad de productos, etiquetar los productos correctamente y comunicar los requisitos de manipulación de los productos. En caso de necesidad legítima, proporcionarán a las partes interesadas la correspondiente documentación con toda la información de seguridad pertinente para todas las sustancias peligrosas. Esto incluye la información sobre el producto, las hojas de datos de seguridad, las confirmaciones de notificación o registro, los usos y las posibilidades de exposición. Los proveedores deberán proporcionar de forma proactiva y transparente a todas las partes pertinentes información sobre aquellos aspectos de sus productos relacionados con la seguridad, la seguridad y el medio ambiente.

<sup>3</sup> Según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA/GHS)



# Salud, seguridad y medio ambiente



## Preparación para emergencias, información sobre riesgos y formación

Los proveedores facilitarán a empleados y contratistas información sobre seguridad relativa a los riesgos conocidos del lugar de trabajo. Se les proporcionará la correspondiente formación para asegurar que estén adecuadamente protegidos en todo momento. Los proveedores determinarán y evaluarán los riesgos y las posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo, los espacios públicos circundantes y las viviendas de empresa. Sus posibles efectos se reducirán al mínimo aplicando medidas adecuadas de protección contra incendios, planes de emergencia eficaces, simulacros periódicos y procedimientos de respuesta.



## Residuos y emisiones

Los proveedores garantizarán la seguridad y el cumplimiento de la normativa en la manipulación, el almacenamiento, el transporte, la eliminación, el reciclado, la reutilización y la gestión de los residuos, las emisiones atmosféricas y los vertidos de aguas residuales. Cualquier actividad con potencial lesivo sobre la salud humana o medioambiental será adecuadamente gestionada, cuantificada y controlada. Deberá reducirse al mínimo la liberación de sustancias peligrosas. Debe prestarse especial atención a los principios activos. Los proveedores prevendrán o mitigarán los vertidos accidentales y fugas de materiales peligrosos.



## Preservación de recursos y protección del clima

Los proveedores deberán ser ahorrativos en el uso de los recursos naturales (como el agua, las fuentes de energía y las materias primas) y conservarlos. Para garantizar la conservación de los recursos naturales renovables, los proveedores promoverán la aplicación de estándares y certificaciones de sostenibilidad generalmente reconocidos que hayan sido elaborados por múltiples partes interesadas.

Se minimizarán o eliminarán en origen las repercusiones negativas sobre el medio ambiente causadas por los proveedores o generadas en su cadena de suministro. Se alienta a que las prácticas estén en consonancia con los principios de la economía circular, como la reducción de materiales y su sustitución, recogida, uso compartido, mantenimiento, reutilización, redistribución, reacondicionamiento, remanufactura y reciclado.

Los proveedores desarrollarán y utilizarán productos, procesos y tecnologías de bajo impacto ambiental y climático. Los proveedores llevarán a cabo y demostrarán mejoras medioambientales continuadas, entre ellas una reducción de las materias primas, la energía, las emisiones, los vertidos, el ruido, los residuos y el uso de recursos naturales y sustancias peligrosas, con objetivos y políticas de mejora claras.



# Calidad

**Los proveedores suministrarán bienes y servicios de alta calidad seguros y eficaces que cumplan plenamente las leyes y reglamentos aplicables. Esto abarca los siguientes aspectos:**



## Requisitos de calidad

Los proveedores se ajustarán a los estándares de calidad generalmente reconocidos o a los requisitos de calidad acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades de Bayer y sus clientes, que funcionen y sean seguros para su uso previsto. Los proveedores abordarán de forma inmediata todas aquellas cuestiones críticas que puedan afectar negativamente a la calidad de los bienes y servicios. Los proveedores deberán informar a Bayer sobre cualquier cambio en el proceso de fabricación o suministro que pueda afectar a las especificaciones de los bienes y servicios suministrados.



## Medidas de seguridad y protección contra las falsificaciones

Los proveedores contarán con prácticas óptimas de seguridad a lo largo de sus cadenas de suministro. Los proveedores asegurarán la integridad de todos los envíos a Bayer desde el origen hasta el destino.

Los proveedores tomarán las medidas necesarias y oportunas en su área de responsabilidad para garantizar que los productos de Bayer, sus componentes manufacturables y sus materias primas, así como el correspondiente bagaje de conocimientos, no acaben en manos de falsificadores, contrabandistas, ladrones ni otros terceros no autorizados y no abandonen la cadena de suministro legítima.

Los proveedores analizarán rápidamente sus relaciones con terceros en caso de que obtengan indicios de que, a raíz de las actuaciones de dichos terceros, estén participando involuntariamente en la fabricación o venta de productos falsificados, incluidos productos destinados a la exportación que en su país de destino se consideren falsificados. Bayer espera de los proveedores que respalden la investigación y persecución de cualquier actividad relacionada con productos falsificados.





# Sistemas de gobernabilidad y gestión

Los proveedores implantarán sistemas de gestión eficaces y una estructura de gobernabilidad que facilite el cumplimiento de las leyes aplicables y fomente la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente Código de conducta para proveedores. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:



## Requisitos legales y de otro tipo

Los proveedores conocerán y cumplirán todas las leyes y reglamentos nacionales e internacionales, acuerdos contractuales y normas internacionalmente aceptadas que sean de aplicación. Los proveedores también ajustarán sus prácticas a los estándares generalmente aceptados en el sector, obtendrán, mantendrán y actualizarán todos los permisos, certificados, licencias y registros necesarios, y actuarán en todo momento según las limitaciones y requisitos establecidos en dichos permisos.



## Sistemas, documentación y evaluación

Los proveedores desarrollarán, implantarán, utilizarán y mantendrán sistemas de gestión y mecanismos de control relacionados con el contenido del presente Código de conducta para proveedores. Los proveedores mantendrán la documentación necesaria para demostrar su adhesión a los principios expresados en el presente Código de conducta. Bayer podrá revisar dicha documentación por mutuo acuerdo.



## Compromiso y responsabilidad

Los proveedores deberán cumplir los principios plasmados en el presente Código de conducta para proveedores asignando los recursos oportunos e incorporando todos los aspectos pertinentes a sus programas y procedimientos.



## Gestión de riesgos

Los proveedores implantarán mecanismos para detectar, evaluar y gestionar periódicamente los riesgos en todas las áreas abordadas por el presente Código de conducta para proveedores y en relación con todos los requisitos legales aplicables.



## Comunicación de los principios de sostenibilidad en la cadena de suministro

Los proveedores aplicarán los principios fijados en el presente Código de conducta para proveedores en los eslabones posteriores de la cadena de suministro.



## Continuidad del negocio

Se alienta a los proveedores a aplicar los oportunos planes de continuidad del negocio para las actividades relacionadas con su relación comercial con Bayer.



# Sistemas de gobernabilidad y gestión



## Mejora continua

Los proveedores demostrarán su compromiso con la mejora continua estableciendo objetivos de desempeño, llevando a cabo planes de aplicación y tomando las medidas correctivas necesarias para resolver las deficiencias halladas mediante evaluaciones internas o externas, inspecciones y análisis de la dirección.



## Formación y competencia

Los proveedores desarrollarán, implantarán y mantendrán las medidas de formación oportunas para que sus directivos y empleados conozcan y comprendan adecuadamente los correspondientes principios del presente Código de conducta para proveedores, la legislación y normativa aplicables y las normas generalmente aceptadas.



## Transparencia e información

Se alienta a los proveedores a informar externamente sobre las repercusiones sociales y ambientales de su actividad en consonancia con los principios expuestos en el presente Código de conducta para proveedores.



## Derecho de auditoría

Los proveedores concederán a Bayer el derecho a evaluar su desempeño en materia de sostenibilidad. La evaluación—mediante un análisis, auditoría o similar—será realizada directamente por Bayer o por un tercero cualificado.

# Glosario

En el glosario se explican y definen términos, organizaciones o conceptos mencionados en el Código de conducta para proveedores de Bayer. La Guía de sostenibilidad para proveedores de Bayer proporciona una explicación más exhaustiva de los distintos aspectos de dicho código, señala las principales expectativas y buenas prácticas y proporciona referencias adicionales.

## Datos personales

// Se consideran datos personales todos los referidos a una persona física identificada o identificable.

## Empleados

// A efectos del presente código de conducta de Bayer, se entenderá por empleado cualquier persona contratada o empleada por un proveedor.

## Estándares y certificaciones de sostenibilidad

// Normas y estándares voluntarios, generalmente valorados por terceros, relacionados con aspectos ambientales, sociales, éticos y de seguridad, adoptados por las empresas para demostrar el desempeño de sus organizaciones o productos en ámbitos concretos. Algunos ejemplos son las certificaciones de Forest Stewardship Council, Roundtable on Sustainable Palm Oil, Responsible Minerals Initiative o Rainforest Alliance.

## Materiales peligrosos

// Los definidos como tales por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS), elaborado por la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas.

## Minerales conflictivos

// La definición actual de los minerales conflictivos incluye cuatro metales: el tántalo, el estaño y el volframio o tungsteno —obtenidos respectivamente de los minerales columbita/tantalita, casiterita y volframita— y el oro. En ocasiones se los conoce por el acrónimo 3TG, derivado de las iniciales inglesas de los respectivos metales. [URL: [www.responsiblemineralsinitiative.org](http://www.responsiblemineralsinitiative.org)]

## Organización Internacional del Trabajo (OIT)

// La OIT es un organismo de las Naciones Unidas que agrupa a los Gobiernos, empresarios y trabajadores de 187 Estados miembros de las Naciones Unidas para fijar normas laborales, elaborar políticas y diseñar programas para promover el trabajo digno para todos los empleados. [URL: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)]

## Pacto Mundial de las Naciones Unidas

// Iniciativa voluntaria impulsada por las Naciones Unidas y basada en compromisos asumidos por directores generales de empresas respecto a la aplicación de principios de sostenibilidad universales (conocidos también como «Los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas») y la adopción de medidas para respaldar los objetivos de las Naciones Unidas, como por ejemplo los Objetivos de Desarrollo Sostenible. [URL: <http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish>]

## Trata de personas

// La trata de personas se presenta cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejidos o sus componentes.

## Pharmaceutical Supply Chain Initiative (PSCI)

// Los proveedores incluyen a un tercero que proporcione productos y servicios a Bayer y a dichos agentes o subcontratistas de terceros. [URL: [www.pscinitiative.org](http://www.pscinitiative.org)]

## Suppliers

// Una organización empresarial sin fines de lucro. Los miembros son empresas químicas. Su objetivo es construir el estándar de la industria para cadenas de suministro sostenibles, ha establecido un enfoque estándar para evaluar y mejorar el resultado de sostenibilidad de los proveedores, y comparte evaluaciones y auditoras entre los miembros.

## Together for Sustainability (TfS) Initiative

// Una organización empresarial sin fines de lucro. Los miembros son compañías farmacéuticas o de atención médica que comparten la visión de establecer y promover prácticas responsables que mejoren continuamente los resultados sociales, de salud, de seguridad y ambientalmente sostenibles para sus cadenas de suministro. [URL: [www.tfs-initiative.com](http://www.tfs-initiative.com)]

# Referencias (adiciones)

## 1) Recursos Externos:

### // **Circular Economy**

<https://www.ellenmacarthurfoundation.org/>

### // **Convention on Biological Diversity**

<https://www.cbd.int/>

### // **Declaration of Helsinki**

<https://www.wma.net/what-we-do/medical-ethics/declaration-of-helsinki/>

### // **International Labour Standards (ILO)**

<http://www.ilo.org/public/english/standards/norm/whatare/fundam/index.htm.ilo.org>

### // **OECD Guidelines for Multinational Enterprises**

<http://www.oecd.org>

### // **OECD Guiding Principles for Chemical Accident, Prevention, Preparedness and Response**

<http://www.oecd.org/env/ehs/chemical-accidents/Guiding-principles-chemical-accident.pdf>

### // **Pharmaceutical Supply Chain Initiative**

<http://www.pharmaceuticalsupplychain.org>

### // **Responsible Care Global Charter**

<https://www.icca-chem.org/responsible-care-global-charter/>

### // **Together for Sustainability**

<http://www.tfs-initiative.com>

### // **United Nations Global Compact**

<http://www.unglobalcompact.org>

### // **United Nations Guiding Principles**

[https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_EN.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf)

### // **Universal Declaration on Human Rights**

<http://www.un.org/Overview/rights.html>

## 2) Recursos Específicos Bayer:

### // **Biodiversity**

<http://www.bayer.com/en/position-biodiversity.aspx>

### // **Bayer Principles for Animal Welfare and Animal Studies**

<https://www.animalstudies.bayer.com/>

### // **Bayer Position on Human Rights**

<http://www.bayer.com/en/bayer-human-rights-position.aspx>

### // **Bayer Responsible Care Position**

<http://www.bayer.com/en/Responsible-Care.aspx>

### // **Bayer Sustainable Development Policy**

<http://www.bayer.com/en/Sustainable-Development-Policy.aspx>

### // **Corporate Compliance Policy**

<http://www.bayer.com/en/Corporate-Compliance-Program.aspx>

### // **Sustainability at Bayer**

<http://www.bayer.com/en/Sustainability-and-Commitment.aspx>

### // **Water Position**

<http://www.bayer.com/en/bayer-water-position.aspx>



Bayer AG  
Procurement  
51368 Leverkusen, Alemania  
[www.procurement.bayer.com](http://www.procurement.bayer.com)  
Version 5, Enero 2019

